

PROCESO NÚMERO 11 DE 2021

EVALUACIÓN PRELIMINAR

SELECCIÓN DIRECTA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS PARA LA CIUDAD DE MEDELLÍN. (ZONA URBANA Y SUS CINCO (5) CORREGIMIENTOS, Y EL MUNICIPIO DE BARBOSA PARA DESARROLLAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, JORNADAS Y EVENTOS EN LA UNIDAD FAMILIA MEDELLÍN

Marzo 15 de 2021

Conforme a lo establecido en los términos de referencia de este proceso de selección, nos permitimos presentar el resultado del informe preliminar.

El día 10 de marzo de 2021, estando dentro del término establecido para ello, se presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTE	RAD	FECHA Y HORA (d/m/a)	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA
TOUR TRANSPORTE SAS	R- 1560	10/03/2021 9:54	\$ 361.220.800
CONTRAES	R-1574	10/03/2021 11:52	\$361.254.816

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los términos de referencia, la empresa procede a realizar el análisis de la propuesta en los aspectos Jurídicos, Financiero, de experiencia y Técnico de propuesta, presentada en el proceso de invitación, dando como resultado lo siguiente:

1. HABILITACION JURÍDICA

Verificados los documentos jurídicos que fueron aportados por los proponentes frente a la documentación e información jurídica establecida en los términos de referencia, se encontró:

• **TOUR TRANSPORTE SAS**

No aporta Garantía de seriedad de la propuesta, sino póliza de responsabilidad civil todo riesgo, diferente a lo solicitado en los términos de referencia, numeral 21.1, literal e, siendo esto causal de rechazo de la oferta acorde a lo definido en el parágrafo 3° del Artículo 5 de la ley 1882 de 2018.

Inhabilitado jurídicamente

• **CONTRAES**

No aporta Garantía de seriedad de la propuesta, sino póliza de responsabilidad civil todo riesgo, diferente a lo solicitado en los términos de referencia, numeral 21.1, literal e, siendo esto causal de rechazo de la oferta acorde a lo definido en el parágrafo 3° del Artículo 5 de la ley 1882 de 2018.

Inhabilitado jurídicamente

Además, Según información de la Cámara de Comercio el representante legal tiene facultades definidas para contratar frente al monto de los contratos, por lo tanto deberá aportar Autorización de la junta directiva o asamblea de socios, En el caso de que la propuesta sea por un valor mayor al autorizado en los Estatutos de la persona Jurídica, el representante legal que firma la propuesta deberá presentar la autorización respectiva de la Junta de Socios o de la Junta Directiva, o de todos los socios según sea el caso, o aportar una copia de los estatutos para conocer las facultades para contratar en relación a la cuantía.

2. HABILITACIÓN FINANCIERA

Una vez verificados los documentos y los indicadores de orden financieros, solicitados por la entidad en los Términos de Referencia y aportados por los proponentes, se encontró:

• **TOUR TRANSPORTE SAS**

La propuesta cumple con los requisitos de orden financiero, por lo tanto, es habilitada para continuar en el proceso de selección.

Habilitado Financieramente

• **CONTRAES**

No cumple con el capital de trabajo que según los términos de referencia debe ser igual o superior al 20% del valor de la propuesta y en la empresa CONTRAES es NEGATIVO.

Inhabilitado Financieramente

3. HABILITACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA

Revisados los documentos aportados por los proponentes y con base en la visita realizada a cada una de las sedes se encontró que:

PROPONENTE: TOURTRASNPORTE SAS				
EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES				
REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE/NO APLICA	OBSERVACIONES
Si el parque automotor es de su propiedad, deberá adjuntar con la propuesta la fotocopia vigente de la licencia de tránsito (tarjeta de propiedad) a nombre del oferente, el SOAT vigente, y el RUNT (Registro Único Nacional de Transito) del vehículo.	Presentan en cada uno de los 2 vehículos en su propiedad, el SOAT, licencia de tránsito y el RUNT	65-68	NO CUMPLEN	Falta el SOAT de uno de los vehículos
Cuando la empresa no sea propietaria de los vehículos para la prestación del servicio público del transporte terrestre automotor de carga, deberá aportar con la propuesta copia del contrato de vinculación de los vehículos propiedad de un tercero, junto con la licencia de tránsito (tarjeta de propiedad, en los términos establecidos en el artículo 983 del código de comercio, en concordancia con los artículos 21 y 22 del decreto 173 de 2001. Adicionalmente, deberá adjuntar con la propuesta vigente y el RUNT (Registro único Nacional de Transito) del vehículo ofrecido	Presentan en cada uno de los 10 vehículos en propiedad de terceros, el SOAT, licencia de tránsito y el RUNT	35-64	NO CUMPLEN	Presentan información de 10 vehículos en propiedad de terceros, sin embargo, no se evidencia el contrato de vinculación y el RUNT
En el caso de vehículos en Leasing, el proponente adjuntará con la propuesta copia de la licencia de tránsito (tarjeta de propiedad) junto con el contrato de leasing en donde conste que se tratará del tomador del mismo. También deberá adjuntar el SOAT vigente y el RUNT (Registro único Nacional de Transito) de cada uno de los vehículos ofrecidos.	NA	NA	NO APLICA	
Plan estratégico de seguridad vial (PESV) y oficio con el radicado en la secretaría de movilidad del domicilio de la empresa.	Presentan oficio radicado ante secretaría de movilidad de Medellín y el plan de estratégico de seguridad vial con todos los soportes	69-79	CUMPLE	
Autoevaluación de estándares del sistema de gestión de la seguridad y	Presentan autoevaluación de estándares	80	CUMPLE	

salud en el trabajo firmada por el representante legal.				
Resolución de habilitación vigente del ministerio de transporte para el transporte de personal.	Presentan resolución emitida por el Ministerio de transporte	81-84	CUMPLE	
El oferente deberá anexar máximo dos (2) certificados de experiencia, donde se contemple, el desarrollo del objeto de la presente invitación (transporte terrestre de pasajeros), de los últimos dos años (2019 y 2020), los certificados deberán sumar un valor igual o superior al presupuesto de este proceso. Todos los contratos que se relacionen, deben estar debidamente certificados por la entidad contratante de la siguiente forma: en hojas con membrete y donde haya información donde se pueda verificar la información suministrada: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la entidad contratante • Nombre de la entidad contratista • Plazo de duración total del contrato (incluyendo adiciones) • Valor del contrato • Valor final del contrato incluyendo adiciones • Certificación de recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante del servicio prestado. 	Presentan tres (3) certificados con la empresa SERTRANS, donde se puede evidenciar el cumplimiento de los requisitos exigidos.	95-96	CUMPLE	

PROPONENTE: CONTRAES				
EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES				
REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE/NO APLICA	OBSERVACIONES
Si el parque automotor es de su propiedad, deberá adjuntar con la propuesta la fotocopia vigente de la licencia de tránsito (tarjeta de propiedad) a nombre del oferente, el SOAT vigente, y el RUNT (Registro Único Nacional de Tránsito) del vehículo.	Presentan en cada uno de los 2 vehículos en su propiedad, el SOAT y licencia de tránsito	30-33	NO CUMPLEN	No se evidencia el RUNT.
Cuando la empresa no sea propietaria de los vehículos para la prestación del servicio público del transporte terrestre automotor de carga, deberá aportar con la propuesta copia del contrato de vinculación de los vehículos propiedad de un tercero, junto con la licencia de tránsito (tarjeta de propiedad, en los términos establecidos en el artículo 983 del código de comercio, en concordancia con los artículos 21 y 22 del decreto 173 de 2001. Adicionalmente, deberá	Presentan en cada uno de los 3 vehículos en propiedad de terceros, el SOAT, licencia de tránsito y el RUNT	34-70	NO CUMPLEN	No se evidencia el RUNT.

adjuntar con la propuesta vigente y el RUNT (Registro Único Nacional de Transito) del vehículo ofrecido				
En el caso de vehículos en Leasing, el proponente adjuntará con la propuesta copia de la licencia de tránsito (tarjeta de propiedad) junto con el contrato de leasing en donde conste que se tratará del tomador del mismo. También deberá adjuntar el SOAT vigente y el RUNT (Registro Único Nacional de Transito) de cada uno de los vehículos ofrecidos.	NA	NA	NO APLICA	
Plan estratégico de seguridad vial (PESV) y oficio con el radicado en la secretaría de movilidad del domicilio de la empresa.	No presenta Plan estratégico de seguridad vial y oficio radicado ante secretaria de movilidad	NA	NO CUMPLE	
Autoevaluación de estándares del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo firmada por el representante legal.	No presentan autoevaluación de estándares	NA	NO CUMPLE	
Resolución de habilitación vigente del ministerio de transporte para el transporte de personal.	Presentan resolución emitida por el Ministerio de transporte	73-75	CUMPLE	
<p>El oferente deberá anexar máximo dos (2) certificados de experiencia, donde se contemple, el desarrollo del objeto de la presente invitación (transporte terrestre de pasajeros), de los últimos dos años (2019 y 2020), los certificados deberán sumar un valor igual o superior al presupuesto de este proceso.</p> <p>Todos los contratos que se relacionen, deben estar debidamente certificados por la entidad contratante de la siguiente forma: en hojas con membrete y donde haya información donde se pueda verificar la información suministrada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la entidad contratante • Nombre de la entidad contratista • Plazo de duración total del contrato (incluyendo adiciones) • Valor del contrato • Valor final del contrato incluyendo adiciones • Certificación de recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante del servicio prestado. 	Presentan anexo #7, donde relacionan experiencia, sin embargo, no presentan certificados de experiencia que evidencien lo informado en el formato.	11	NO CUMPLE	

4. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los aspectos jurídicos, financieros y técnicos no darán lugar a puntaje, ellos habilitan o inhabilitan la propuesta para la calificación, según el siguiente criterio:

DESCRIPCION DEL FACTOR	PROPONENTE	
	TOUR TRANSPORTE SAS	CONTRAES
Documentación capacidad jurídica	Inhabilitado	Inhabilitado
Documentos capacidad financiera	Habilitado	Inhabilitado
Experiencia	Requerido	Requerido
Documentación especificaciones y condiciones Técnicas	Requerido	Requerido

Ninguna de las dos ofertas fue habilitada por lo tanto no se otorga puntaje para la adjudicación.

Como lo señala el cronograma de los términos de referencia, presentamos el resultado de la evaluación preliminar, la cual se pone a disposición para todos los interesados , al publicarla en la página web, a fin de que presenten las observaciones que consideren pertinentes, para lo cual tendrán plazo **Hasta el día diecisiete (17) de marzo de 2021 hasta las 11:00 a.m.**, con oficio remitido dirigido a la Dirección Administrativa de la ESE Metrosalud, radicándolo en el Centro de Administración Documental del edificio Sacatín, ubicado en la carrera 50 No.44 – 27 primer piso.

(Original firmado)

MARÍA CELMIRA GIRALDO CASTAÑO
Subgerente Administrativa y Financiera

Proyectó: Vanessa Jiménez. - P.U.